



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

MINED-2019-0546

San Salvador, a las DIEZ HORAS Y TREINTA Y CINCO MINUTOS del día DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2019-0546 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____, ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma.

Es importante comunicarle que la Oficina de Información y Respuesta solicitó la información requerida por usted, referente a: "Obtener historial laboral de los años siguientes: 1985 de enero a diciembre y 1992 de enero a diciembre". El requerimiento mencionado se pidió al enlace de la Dirección de Desarrollo Humano el pasado veinte de septiembre del dos mil diecinueve, a lo que informó "que se buscó la información en la documentación que se tienen aquí en la Dirección de Desarrollo Humano, concerniente a _____ o con su nombre de soltera _____ y lamentablemente no se encontró ninguna referencia, por lo que se recomienda que se avoque a la Corte de Cuentas de la República."

Considerando que la Ley de Acceso a la información Pública, dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA


Karla Lissette Rivera Ramirez
Oficial de Información Interina Ad-Honorem

